

Gaceta



OFICIOS MUNICIPALES



Ayuntamiento Municipal
De Jalostotitlán

B



www.jalostotitlan.gob.mx



Tel.: (431) 746 4500



González Hermosillo #64,
Col. Centro, C.P. 47120,
Jalostotitlán, Jalisco.



@GobJalos

Esta gaceta es una publicación
especial, editada por el
departamento de
Comunicación Social de
Jalostotitlán

José de Jesús González Gutiérrez Presidente Municipal de Jalostotitlán

Liliana Beatriz Gutiérrez Muñoz

Síndico, Desarrollo Social, Promoción Económica y Turismo

Lic. Pedro Ramírez Martínez

Procurador General

Lic. Aldo Alberto Ramírez González

Secretario General

LAE. Román Romo Romo

Hacienda Municipal

Lic. Cesar Omar Reynoso Gutiérrez

Registro Civil

Lic. Alejandro Javier Rosas García

Juez Municipal

Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez

Obras Públicas

Lic. Saeed González

Oficialía Mayor

Mayra Gissel Martín González

Transparencia

Ing. Ricardo Pérez González

Agua Potable y Alumbrado Público

P.T. Jorge Alonso Hernández Santillan

Catastro

Antonio Jiménez González

Rastro Municipal

P.T Oscar Reynoso Romo

Desarrollo Rural

Ubaldo Vaquero Padilla

Aseo Público y Transporte

Benjamín Romo Mora

Medio Ambiente

C. Alonso Martín Pérez

Panteón Municipal

C. Carlos Uriel Martínez Álvarez

Inspección y Recaudación

Arturo Carmona Romero

Casa de la Cultura

C. Daniel Enríquez Gutiérrez

Promotor de Turismo

Samuel Pedróza Durán

Promotor de Deportes

Yajaira Del Carmen Romo González

Directora DIF Municipal Jalostotitlán

Directorio



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



01-0792/2020
PRESIDENCIA

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA ABROGACION DE UN
REGLAMENTO Y LA APROBACION DE UN NUEVO REGLAMENTO**

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 19 de marzo del 2020 en el acta número LII, en el punto número 04 (cuatro) en donde: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO. - LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. JALOSTOTITLÁN, JALISCO" y

SEGUNDO. - SE APRUEBA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN JALOSTOTITLÁN, JALISCO".

Con fundamento en los artículos 40 al 46 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y el artículo 25 fracción XXVI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, se ordena publicar el presente comunicado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 30 DE MARZO DEL 2020.
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Igualdad Salarial"



P.T. JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





01-0793/2020

PRESIDENCIA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA ABROGACION DE UN
REGLAMENTO Y LA APROBACION DE UN NUEVO REGLAMENTO

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 19 de marzo del 2020 en el acta número LII, en el punto número 05 (cinco) en donde: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO. - LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" y

SEGUNDO. - SE APRUEBA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO".

Con fundamento en los artículos 40 al 46 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y el artículo 25 fracción XXVI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, se ordena publicar el presente comunicado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 30 DE MARZO DEL 2020.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Igualdad Salarial"

P.T. JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Para el INEGI lo más importante es cuidar la seguridad y la salud de nuestro personal y de la sociedad que nos está abriendo sus puertas para llevar a cabo el **Censo de Población y Vivienda 2020**.

Por esta razón, siguiendo las recomendaciones establecidas por la Secretaría de Salud en esta fase, se están aplicando medidas extraordinarias para disminuir el riesgo de contagio ante la afectación sanitaria ocasionada por el **COVID-19**.

Entre otras acciones, hemos instruido las siguientes medidas preventivas para el desarrollo del Censo 2020 con la finalidad de minimizar los riesgos de propagación del virus:

- Se establece la prohibición de que el personal entrevistador tenga contacto físico con las personas entrevistadas.
- Se instruyó a los entrevistadores mantener una distancia de al menos 1.5 metros respecto de la persona que responda el cuestionario.
- Se prohíbe llevar a cabo la entrevista censal al interior de las viviendas, pudiéndose realizar detrás de la reja, desde la ventana o el balcón, etc.
- Se han asignado recursos adicionales para el suministro de materiales de prevención tales como jabón, gel antibacterial (alcohol en gel), etc.
- Se retirará inmediatamente a cualquier entrevistador que presente síntomas de infección respiratoria.
- Los entrevistadores que pertenecen a los grupos identificados de alto riesgo no realizarán entrevistas en viviendas.

Cabe mencionar que las entrevistas del Censo no implican concentraciones masivas de personas, por lo que no están dentro de las actividades de riesgo manifestadas por las autoridades sanitarias. Además, nuestros entrevistadores permanecen en los perímetros de las ciudades y localidades donde fueron asignados.

El INEGI, consciente de que es necesario reducir al mínimo los contactos físicos en la última parte del levantamiento, promoverá de forma intensiva **a partir del 23 de marzo que la población responda al Censo a través del sitio de internet censo2020.mx o por teléfono al 800 111 46 34**; para ello entregará en el domicilio la carta de invitación "Cénsate tú mismo". Se exhorta a la población que reciba esta invitación a responder el cuestionario censal a la brevedad para que el personal del INEGI no tenga que regresar a la vivienda.

Con respecto al resto de la actividad del INEGI, en apego a la estrategia de distanciamiento social, se reducirá la presencia física de la mayoría del personal en sus oficinas a partir del 23 de marzo. Para ello, se han tomado las medidas correspondientes como el trabajo en casa, privilegiando al personal con mayor riesgo, así como medidas adicionales de prevención e higiene.

Finalmente, seguiremos atentos a las instrucciones que determinen las autoridades sanitarias, para aplicarlas responsable y oportunamente, cuidando en todo momento la salud de los mexicanos.

COVID-19

El Censo de Población y Vivienda 2020 continúa realizándose en todo México, es por ello que le recomendamos seguir las siguientes indicaciones:

1 La o el entrevistador no debe ingresar a la vivienda para realizar el levantamiento de la información.



2 Evite el contacto físico; cuando la o el entrevistador toque su puerta, no salude de mano.



3 Mantenga una distancia prudente; la entrevista debe realizarse de 1.5 a 2 metros de distancia.



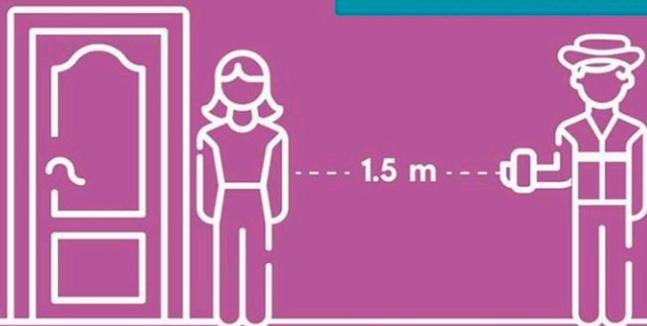
MEDIDAS ANTE EL COVID-19

1 El INEGI se preocupa por la salud de sus entrevistadores y de la población.

2 Los entrevistadores tienen la instrucción de **mantener una distancia mínima de 1.5 m.**

3 Solo recorren la zona asignada, por lo que **NO viajan** a otras entidades.

Además recuerda que:
El entrevistador NO entra a tu casa, la entrevista se realiza en la puerta.





EL AGUA QUE GASTAS, OTRO LA NECESITA.

EN ESTA CUARENTENA EL AGUA ES VITAL
— NO LA MALGASTES —



- SI VES LA LLAVE ABIERTA , CIERRALA
- USA SOLO LA QUE NECESITES
- REPORTA FUGAS
- SE CONCIENTE

Unidos logramos más





**Ayuntamiento Municipal
De Jalostotitlán**



@GobJalos